



Julián Martínez-Simancas  
Secretario general y del Consejo de Administración

## A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Bilbao, 9 de mayo de 2012

**Asunto: Préstamo y crédito “revolving” por importe de 1.000 millones de euros, ampliable a 1.200 millones de euros**

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que Iberdrola International B.V.<sup>1</sup> (“**Iberdrola International**”) ha suscrito en el día de hoy, con la garantía incondicional e irrevocable de Iberdrola, S.A., una operación financiera consistente en un préstamo por importe de 536 millones de euros (el “**Préstamo**”) y un crédito “*revolving*” por importe de 464 millones de euros (el “**Crédito**”) (la “**Operación Financiera**”).

El importe conjunto inicial de la Operación Financiera (1.000 millones de euros) podrá ser ampliado a 1.200 millones de euros a solicitud de Iberdrola International.

El vencimiento del Préstamo tendrá lugar en el tercer aniversario de la firma de la Operación Financiera, pudiendo no obstante Iberdrola International solicitar la ampliación de la fecha inicial de vencimiento del Préstamo mediante sendas extensiones de un año, en el primer y segundo aniversario de la fecha de firma, sujeto a la aprobación de los prestamistas. Por su parte, el vencimiento del Crédito tendrá lugar en el quinto aniversario de la firma de la Operación Financiera.

El tipo de interés aplicable al Préstamo es de Euribor más un margen de 150 puntos básicos (1,50%) anual y el aplicable al Crédito es de Euribor más un margen de 140 puntos básicos (1,40%) anual, ajustables ambos en función de la variación en las calificaciones crediticias de Iberdrola, S.A. El Crédito tiene una comisión de disponibilidad del treinta y cinco por ciento del margen aplicable.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

---

<sup>1</sup> Sociedad íntegramente participada por Iberdrola, S.A.

Atentamente,

El secretario general y del Consejo de Administración

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.